

Oficio No. RPDMQ-DESPACHO-\*2014-1848\*-OF

Quito, 30 de diciembre de 2014

**ASUNTO:** Contestación sobre nombramiento administrador de contrato

Señora  
Eva Larsen Montoya  
**PROCURADORA COMÚN**  
**CONSORCIO ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE**  
En su despacho.-

De mi consideración:

En atención a su oficio CMS-RPQ-2014-001 de 29 de diciembre de 2014, mediante el cual solicita se autorice el inicio del proceso de licitación y la designación del administrador del contrato o funcionario con quien se debe coordinar la ejecución de actividades y entrega de productos; al respecto, me permito indicarle que conforme consta dentro de la cláusula séptima del contrato, el plazo rige a partir de la suscripción del mismo, por lo cual, el Consorcio desde la suscripción del contrato, dio inicio a las actividades descritas dentro del cronograma tentativo de trabajo establecido en el contrato.

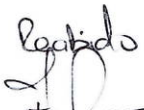
Adicionalmente, cúmpleme con informarle que mediante oficio RPDMQ-DESPACHO-2014-1838-OF de 29 de diciembre de 2014, se procedió a notificar a usted que el administrador del contrato es el ingeniero Marcelo Carrera, persona con quien podrán coordinar la ejecución del contrato.

Particular que comunico a usted para los fines consiguientes.



René Almeida Luna  
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD (E)**  
**DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

MCarrera / JGuerrero / cvillagómez



Recibido  
30/Dic/2014



## Oficio No. RPDMQ-DESPACHO-\*2014-1838\*-OF

Quito, 29 de diciembre de 2014

**ASUNTO:** Delegación administrador contrato

Señora  
Eva Larsen Montoya  
**PROCURADORA COMÚN**  
**CONSORCIO ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE**  
En su despacho.-

De mi consideración:

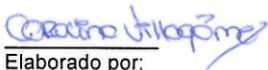

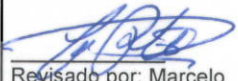
Con fecha 22 de diciembre de 2014, se suscribió el contrato No. 19-2014 entre el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, y el Consorcio Archivos Digitales MEB Seveentenmile para "MODERNIZAR DE MANERA INTEGRAL EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", por un monto de tres millones seiscientos setenta y cinco mil novecientos diez y siete con 52/100 dólares de los Estados Unidos de América; y, con un plazo de hasta 24 meses, contados a partir de la suscripción del contrato.


Conforme consta del memorando RPDMQ-DESPACHO-2014-015-M de 23 de diciembre de 2014, se nombró al Ing. Marcelo Carrera, en calidad de administrador del contrato No. 19-2014 generado para "MODERNIZAR DE MANERA INTEGRAL EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", quien será el responsable de coordinar con usted la ejecución del presente contrato.

Particular que comunico a usted para los fines consiguientes.



René Almeida Luna  
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD (E)**  
**DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

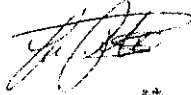
 Elaborado por: Carolina Villagómez Páez	 Revisado por: Juan Carlos Aguirre M.	 Revisado por: Marcelo Carrera.
Fecha: 29 de diciembre de 2014	Fecha: 29 de diciembre de 2014	Fecha: 29 de diciembre de 2014



30/12/2014

Memorando N.- RPDMQ-DESPACHO-\*2014- 015 \*-M  
Quito, D.M., 23 de Diciembre del 2014

PARA: Marcelo Carrera

 23-Dic-2014 16:45

ASUNTO: Designación de Administrador de Contrato cuyo objeto es "Modernizar de Manera Integral el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito"

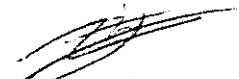
Con fecha 22 de diciembre de 2014, se suscribió el contrato No. 019-2014, cuyo objeto es la "MODERNIZAR DE MANERA INTEGRAL EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", por un monto de USD\$3.675.917,52 (TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 52/100) más IVA, y por un plazo de (24) veinte y cuatro meses contados a partir de la suscripción del contrato.

La clausula décima del contrato establece: "De la Administración de Contrato.- LA CONTRATANTE designará mediante memorando al servidor público designado como Administrador del Contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares de los pliegos que forman parte del presente contrato. (...)".


El artículo 121 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece: "Administrador de Contrato.- En todo contrato, la entidad contratante designará de manera expresa un administrador del mismo, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar. (...)".

Por lo expuesto y en virtud de que el contrato ha sido suscrito; y, atendiendo a lo estipulado en el artículo 121 del RGLOSNC, designo a usted como administrador del contrato No. 019-2014, cuyo objeto es la "MODERNIZAR DE MANERA INTEGRAL EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", por tanto velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contenidas en el contrato, así como también adoptará todas las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados en el cumplimiento del mismo.

Atentamente,



René Almeida Luna  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO (E)

DGuerrero 

Copia: Alfredo Buitrón DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO  
Agustín Váscquez DIRECTOR DE ASESORIA Y CONTROL JURIDICO

Adj. Guía para administrador de contrato